

25  
1  
D. N. P. Jeronimo Perez del Bazo y del Salamanca a Clau-  
tuo Pleno para mañana estar a las diez de la mañana  
Para sea una R. P. Pror. M. del Consejo para que S. A.  
manda que suscribiendo a examen de Ph. Moral M.  
Turco Sanchez del Arco y allandole abel se matricu-  
le en el Curso de Leyes que le correspondia. Para sea un  
Memorial de D. M. Antonio Torref Solis colegial en el de  
Salamanca por el que solicita se le pare el Curso proximo  
parado de Do en D. y en el mismo tiempo otros Me-  
moriales de varios profesores en que solicitan lo mismo  
que el antecedente; y robaxado resolber lo mas combeniente.  
eradio fálto fecha Lunes 18 de Noviembre de  
1791 = Mro. Fr. Pedro Madariaga  
Vice-rector.



SEÑORES

- Rector
- Cancelario
- \* Mendoza
- \* Garcia
- \* Navarro
- \* Madariaga
- \* Cartagena
- \* Toledano
- \* Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva
- Machado
- \* Robles
- Perez
- \* Oliva
- \* ~~Lacenta~~
- Rico
- Roldan
- Segura
- Alva
- Nieto
- Sanchez
- Natividad
- \* Ocampo
- \* Forcada
- \* Blengua
- Peña
- \* Alonso
- \* Arango
- \* Sanpere
- Herrero
- \* Encina
- Ramos
- Varona
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso

- Salas
- \* Cavallero
- Diaz
- \* Ruidozes
- \* Yanguas
- Ximenez
- Santa Marina
- Reirruard
- \* Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Valdivia
- Hinojosa
- \* Miranda
- \* Arias
- \* Cisneros
- Mota
- Alvarez
- Casquete
- Mintegui
- Castro
- Pando
- \* ~~Sierra~~
- Salazar
- Aransai
- \* Barcena
- Almeida
- Candamo
- Gorordogoicoa
- \* Ocaña
- Ceja
- \* Fernandez
- Bringas
- Cortès
- Ramos
- Enantín?
- Herrero
- Gantero
- Penalbo

- \* Gonzalez
- \* Cuesta
- \* Zunzunegui
- \* Secades
- \* Recacho
- \* Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- Fuentes
- \* Araguès
- \* Ortiz
- \* Garcia
- Martel
- Lecuna

*Diputados*  
*Lienc. Buldo*  
*Pr. Elizondo*  
*Pr. Caranca*  
*P. Licet. del Rafael*  
*P. d. Jimen.*  
*P. d. J. Juro Gil*  
*Comilianos*

*D. Juan. Villarano*  
*Jr. Joaq. Lenoire*  
*Jr. Luis Caranca*  
*Jr. Antonio Enonjalbe*  
*D. Candido de Lencando*  
*Jr. Juan. Enonno*  
*D. Man. Enonno*  
*Jr. Juan Gonzalez*

*Que se prueba el curso de los Profesores que no lo hayan probado.*





682

A

Plenario de 15 de Nov. de 1791. 3

Leyda la Cedula de Leyes una P.<sup>a</sup>  
Pro<sup>va</sup> del Consejo, por la q.<sup>ta</sup> se manda  
q.<sup>e</sup> sujetandose a examen de Filosof.  
Moral. D. Justo Sanchez<sup>2</sup> del Arco, y  
hallandole habil se le matricule en  
el curso de Leyes q.<sup>e</sup> le corresponde, y  
Leyda se pros a votar en la forma  
siguiente - -

D. Toledoano Jure. <sup>Pro<sup>va</sup></sup> que cumpla, y execute  
la P.<sup>a</sup> Pro<sup>va</sup>.

D. Oviedo Jure.

Pro<sup>va</sup> Janguas Jure.

D. Ayuso Jure.

D. Texeira Jure.

D. Salazar: Forrodozicoa: Ocarra: Cea Cortez

Martinez: Maestro Garcia: Martel. Lecura,

y Con<sup>de</sup>: Peroyte: Larando: Moreno: Moas:

y J<sup>efe</sup> Com<sup>de</sup>. y J<sup>efe</sup> Pro<sup>va</sup> Madaranga: Lo

mismo: Despues m<sup>o</sup> del, y a propo. del

Pro<sup>va</sup> J<sup>efe</sup> Pro<sup>va</sup> se Acorda, incontinenti

q.<sup>e</sup> rigieren de Examinad<sup>os</sup> en Filosof.<sup>ia</sup>

val los J<sup>efes</sup> Ayuso: Dinofon, y M<sup>o</sup> de Lecura

na -

Despues se Leyo el chamo. de D. Ant<sup>o</sup> J<sup>efe</sup> de





vis, y se huro volu. on de los presentados  
por causas Profeso. todos suplicando  
a la Univ. q. por un eff. se pudiese  
dignare disponer de los proleges los  
respectivos cursos, q. aun no havian  
probado, por haber padecido de cuando  
la Personay a quienes lo havian  
desado encargados: Y se paso a votar  
en la forma siguiente. —

D. Tolodano. queretes concede loque piden

D. Oviedo. Id.

D. Tanguar. Id.

D. Aguero Quisla Unio. tiene facultades para  
~~ser~~ para ello. lo concede

+ D. Texemiro queretes renale term. p.  
probarlos

+ D. Salazar Dentao de 3.º dia

D. Penndogorica. Queretes pruebe.

+ D. Occuna: se les renale termino.

+ D. Gea que se les renale term.

D. Canter que se les pruebe.

Martiner: Id

M. Tancia lo mismo que Aguero

M. Mantel. Id.

M. Leuna Queretes p. Cath. los Infanteres  
a su tiempo tenian ganados los cursos

AVSA





estes Profesores y si es asi quereis pruebe  
por haera; y p<sup>o</sup> lo subescribo re haga la <sup>prueba</sup> lista  
por medio de una lista de J. Vasan los S. Car  
tholicos, y q. a los q. no estan comprehen-  
didos en la lista q. no se le pruebe ~

D. Peraino: quereis pruebe por haera y ento-  
demas Voto de Secuna

Con. Fernando. Ovibense =

C.º Moneno. Id =

C.º J.º de las. Id. y ento demas Voto de Secuna

S. Cancellario Univ.

J.º R.º Voto de Oviedo

Cedula de Claustro se pidió

El R.º M.º enantel y otros se pidiendon Cedula  
de Claustro para quereate de la enantel.  
y como se ha de hacer la prueba de Curso ~

AVSA





Ac.<sup>do</sup> del Pleno de 15 de Nov. de 1798. bre

Que se que cumpla, y efinite la Real  
Pror.<sup>on</sup> del Consejo en q.<sup>e</sup> se manda q.<sup>e</sup> se inge-  
tandose a examen de Pleno Acad.<sup>em</sup> D.  
Justo Sanchez, y hallandole habel, se lo  
matricule en el curso de Leyes q.<sup>e</sup> le corres-  
ponden; y por Comisi.<sup>on</sup> los S.<sup>res</sup> nombrados  
anteriormente q.<sup>e</sup> con los S.<sup>res</sup> D.<sup>os</sup> Ayuso, Al-  
nosoa, y Alro Lecuna -

Que se pruebe el curso a los Profesores  
q.<sup>e</sup> no lo hayan probado en el curso pasado -

Nro. Madariaga  
Vice-Rector. *MA*

D.<sup>o</sup> Ayuso

Lecuna  
*[Signature]*  
D.<sup>o</sup>

AVSA





1791

7

Carta Pleno De A. de 1791

lo que queda en el caso de la ...  
haberse ... en el ...  
de ... 1789, y ... de ...  
1790

Se acuerda obedecer la ...  
Compro ...  
habilitar ...  
Se acuerda ...  
seguir ...  
primero ...  
de ...  
de haber ...  
haber ...  
W. R.







Seenta y ocho maravedis.

SELO TERCERO, SESENTA Y  
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y VNO.

M Carlos por la gracia de Dios  
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de  
las dos Sicilias, de Jerusalem, de  
Navarra, de Granada, de Toledo,  
de Valencia, de Galicia, de Mallorca,  
de Menorca, de Sevilla, de  
Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de  
Murcia, de Jaen, Senor de Vizcaya  
de Molina. Yo Avos el Rector y  
Clauvo de la Universidad de Sala  
manca; salud y gracia: Saced,  
que ante los almuero Consejo se  
presento la peticion siguiente  
Petic. L. C. T. P. S. Crevaru lexicon y  
Mexino en nombre y en virtud  
E



de poder que en caso necesario  
ofereço presentarse a D. Juan  
Sanchez del Arco natural de  
la villa de Pedro Bernardo su  
jurisdiccion de Arila; a cuyo v. c. t.  
como mas ha lugar digo: que  
mi parte ha estudiado la filosofia  
de maestro Goudin, como igual  
mente en curso en la de maestro  
Cano y quatro de teologia Eccl.  
de la Universidad de Santo to-  
mas de dicha Ciudad de Arila,  
como se acredita de la certifi-  
cacion que esivo; y mediante  
que para continuar el curso  
de Leyes en la R. Universidad  
de Salamanca, necesita se le  
suspenda el año de Etica y filosofia



Moral, mediante haver la Exordi-  
ado en la del maestro Goudrin;  
sup<sup>co</sup> a V. et. que havien do por  
exivida la citada certificacion  
y en atencion a lo expuesto, resivi-  
va suspensar a mi parte el citado  
año de filosofia moral; y que  
está pronto en caso necesario a  
sugerarle a su examen para que  
por este medio pueda Continuar  
el curso de Leyes, de lo que se  
le dá el Despacho ó certificacion  
correspondiente; en lo que recibirá  
singular mrd. de S. M. C. de S. M. C.  
Leyon y Merino = Junta por  
los del maestro Consejo, por  
Decreto que proveyeron en

AVSA

UNIVERSITARIO  
SALAMANCA



8

quinze de este mes, se acordó  
expedir esta nuestra Carta.  
Por la qual os mandamos  
que sugetandore D. Justo San-  
chez del Arco, à examen  
y Satisfacción, y ha-  
llandole haver en ella, suplen  
gais se le matricule por  
el secretario de esta  
Universidad, en el curso  
de Leyes que le correspon-  
de: Que asi es nues-  
tra voluntad. Dada  
en Madrid à diez  
y nueve de Octubre





De mil setecientos noventa y

uno.

el conde de la caridad

D. Pedro And.

Burriel

D. Nio. de

Medinaceli

D. Joseph de duarq

el conde de Ma

Yo D. Pedro Escobedo de Arrieta s. del Rey mio s. y su es. de Cam.

la hice exhibir por su man. do con acuerdo de los Dou. Com.

Don  
Reon. Marques  
D. Pedro de



Don  
Reon. Marques  
D. Pedro de

3

1109  
S. Escolano.

Para que el Rector y claustrro de la universidad de Salamanca, sugerandore D. Juro Sanchez del otro, a examen de filosofia moral, y hallandole habil, sele matricule en el curso de leyes que le corresponde.

Enoja  
106. 11

Corred.





Leida en claint. <sup>o</sup> P. l'emp. de 15. de 9<sup>te</sup> de

1791






11  
D. J. R. y Claustro.

D. Antonio Josef Solis, cde. en el exilico  
de Calatrava de esta Univ. a V. S. D. con la  
mayor sumision, y respeto expone: Que haviendo  
ganado el curso proximo pasado de 20, en 21. con  
la puntual. y aprovecham. q. se requiere, se  
vi en el sumo conflicto, q. no se le han querido  
pasar en la s. <sup>ria</sup> de V. S. D. despues de el dia de  
S. Lucas, y haversele respondido, q. no se halla-  
ban con facultades, conforme a la declarac. q. en  
el año pasado de 89. se hizo q. este mismo Claustro  
al Capitulo de la R. Orden de S. M. q. trata de la  
prueba de cursos, y Matriculas, y a lo acor-  
dado en el pasado de 20. no puede menos de  
molestar la atencion de V. S. D. y hacerle pre-  
sente, q. haviendo sucedido lo mismo, q. al supli-  
cante en los años anteriores a otros Profesores,  
se les señalò un breve termino p. q. le probaren  
no obstante de q. V. S. D. acordò, q. el año, q.  
citaba p. probar el curso otra R. Orden p. lo sub-  
scrito se debia entender Escolastico, y no nat.



¶ Pero Señor, no debe ser de menor calidad el q. supli-  
ca, q. aquellos, q. q. igual descuido se les pro-  
baron sus curros, y así V. S. J. q. siempre ha  
mirado q. sus hijos, ebiará costoso recurso  
p. la consecuc. de esta gracia, q. puede conti-  
nuarla en el suplicame, de cuyo favor quedará  
sumam. agradecido, pidiendo a Dios Gu. su  
importante vida los años, q. necesita p. la  
conservac. de las Letras. Salam. y Octubre  
27 de 1798.

Ymo or. q. d. q. de V. S. J.

Ant. Jph. Mór  






Supmo Señor.

Señor.

Gerónimo Martínez Ramos de esta Univ. Profesor  
 de la facultad de Theología P. A. S. P. de S. S. S.  
 con el mas humilde respeto dice: Que habiendo estado  
 en la necesidad de pasar a su País antes de haber  
 probado el curso pasado, y habiendole quedado en  
 comendado, á quien no se acordó, ni acaso pudo  
 hacerlo, pide, y supp. la atención al grave atropello  
 q. se le origina perdiendo el curso q. S. S. S.  
 movido de misericordia se sirva dispensar con el,  
 p. q. el Sic. de la Univ. pueda incorporarsele  
 en los libros de la Secretaría.

Que favor supp. a S. S. S. el supp. R.  
 por el q. vivirá siempre reconocido. Salam.  
 y Noviembre 7. de 1708.

Gerónimo Martínez  
 Ramos.

AVSA



Recibido en la Secretaría de la Universidad de Salamanca a 10 de Noviembre de 1708.



✓  
Lendo en el libro de 1502  
1791,

no probados.  
no probados.





9  
 Illmo. Sr. Dn. Recor.

V. o.

Felice Luis Chamorro Caudal de la Villa de Camalapietra de este Obispado Colegial en el de los Hueyeros de esta Real Universidad de Salamanca hace presente a V. como habiendo ganado el curso anterior de Juica para pasar al de Cano en que hoy se halla, y no habiendole probado por devuelto de un compañero a quien se lo encargo quando se fue a su tierra por tanto confiado en la piedad de V. supplica se le permita pasar.

Felice Luis Chamorro



AVSA





+

16

Mmo. Sor. V. P. y Claustro de la M.<sup>a</sup> Univ. de Salamanca:

Señor:

D.<sup>o</sup> Juan Amiérez Moreno, natural de Navarreda de Formas, Obispado de Avila, con el respeto, que a V. S. se deve; dice: que habiendo sido molestado de unas graves tercianas, por parcer de su medico, se halló en la necesidad de salir en los primeros de Junio a tomar los Aires de la traxaa; y habiendolo hecho con el permiso de su Cath.<sup>o</sup> quedó encomendado a un conocido el recibo de la cedula, y prueva de curso; en efecto este las recibió; pero no prosigió el curso por decaído o otro accidente; miraba el que espone, y supliaba el fin de su encargo; pero habiendo oliviam<sup>te</sup> acaecido tambien la marcha del encomendado no tuvieron efecto sus recuerdos; no pudiendo pasar personalm.<sup>te</sup> a efectuar la dha. prueva de curso, remitió a el mismo fin un paciente suyo; este se halló sin las cedulas, que el encomendado habia recibido, y en medio de estas diligencias, y el día de S.<sup>ta</sup> Juas aun padecía el que espone la fiebre continua; hallose por fin sin ella, en Salamanca, y con la cedula; pero ya no era tiempo de que estas aprovechasen, y mirandose en esta situación, con ninguna culpa de su parte,

Sup.<sup>ca</sup> a V. S. se conduela de su estado, mandando, que el Sr. Conozca dhas. cedulas, y señale entre los ganados el curso que ella juran, y tanto necesita el sup.<sup>te</sup>

Salam.<sup>ca</sup> 12 de Nov. de 1721. B. L. M. de V. S.

Juan Amiérez Moreno






9  
15  
Ilmo. V.º Rector

Señor

Gerónimo Fernandez Quisada Natural de el Lugar de Becerril de Campos Obispado de Salamanca Colegial en el de Sta. Uenora de la Concepcion vulgo de Huezanos cursante en filosofia, hace a V.º presente como habiendo ganado en el año anterior el curso de logica, y habiendole dexado por probar por haverlo encargado a quien se denunció o acaso no pudo hacerlo, viendo el caso que se le sigue de pendiente por tanto supplica a V.º se le permita pasar. Este favor espera recibir de V.º confiado en su gran piedad.

Gerónimo Fern<sup>º</sup>  


AVSA





Ilmo Señor

Señor. Pedro Roales Profesor de esta R.<sup>a</sup> Univ.<sup>a</sup> de la facultad de Theolog.<sup>a</sup> puesto ante V.S.I. con el mas humo. respeto dice = Que habiendo estado en la neces.<sup>a</sup> de pasar a su País antes de haber probado el curso pasado, y habiendolo quedado encomendado, a q.<sup>ta</sup> no se acordó, ni acaso pudo hacerlo, pide y supp.<sup>a</sup> atendiendo al grave atraso q.<sup>e</sup> se le origina perdiendo el curso, q.<sup>e</sup> V.S.I. movido a misericordia se sirva dispensar con el, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> el Secrer.<sup>o</sup> de la Univ.<sup>a</sup> pueda incorporarsele en los Libros de la S<sup>ta</sup>.

Este favor supp.<sup>a</sup> a V.S.I. el supp.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> el q.<sup>e</sup> vivira sp<sup>re</sup> reconocido: Salam.<sup>a</sup> y Noviembre 6 de 1791.

Pedro Roales  
